

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 11-130069- -00014-0000**

Fecha: 2013-11-13 08:57:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 14

**SEÑOR**

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COI**

**E. S. D.**

**REF: Expediente 11-130-069**

**TÍTULO SOLICITADO: “COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN UNA MEZCLA DE ÁCIDO GRASO Y UN TENSOACTIVO, Y MÉTODOS Y USOS DE LAS MISMAS.”**

**PUBLICACIÓN: Gaceta 650 de 15/08/2012, N° de publicación 1136.**

**PRIORIDAD: US 61/158.613 de 09/03/2009**

**SOLICITANTE: PRONOVA BIOPHARMA NORGE AS**

**APODERADO: ALVARO CORREA ORDÓÑEZ.**

**TRÁMITE: REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

**JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **TECNOQUÍMICAS S.A.**, dentro del trámite de la referencia, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 inciso 2° de la Decisión 486 de 2000, por medio del presente escrito, procedo a presentar argumentos que demuestran que la solicitud de la referencia incumple los requisitos de patentabilidad establecidos por los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de 2000, y que por ello no merece recibir beneficio patentario:

## I. RATIFICACIÓN

Comedidamente me permito insistir en los argumentos planteados en la oposición y sustentaciones respectivas, los cuales, como se dijo en su momento, demuestran que la solicitud de la referencia incumple los requisitos de patentabilidad establecidos por los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de 2000, y que por ello no merece recibir el beneficio patentario aun con los cambios realizados en el capítulo reivindicatorio.

## II. REMISION DE INFORMACION

- En primer lugar, es importante señalar que la modificación al capítulo reivindicatorio original de 154 reivindicaciones, presentada en respuesta a oposiciones, que posteriormente en respuesta se redujo a 95 reivindicaciones y que ahora en respuesta a oposiciones queda en 74 reivindicaciones, no logra superar los argumentos presentados por nuestra oficina, en donde se encontró que lo pretendido no era nuevo, habida cuenta que el capítulo reivindicatorio conteniendo la materia que originalmente se pretendió proteger se ha modificado por tercera vez exclusivamente con el interés de conseguir ajustes que enmascaran pretendiendo evadir la evidentes carencia de novedad y nivel inventivo con respecto a los documentos encontrados en la oposición, lo cual no es coherente toda vez que en la reivindicación independiente **se incluye un disclaimer no soportado** por la descripción y se incluyen a su vez **4 clases de tensoactivos** que abarcan **todas las clases existentes** y que por ende no aportan y tampoco modifican la esencia de la solicitud, de tal forma que son sólo un distractor con respecto a los tensoactivos que de manera genérica ya se incluían por el arte previo.
- Es así como la materia original que se pretende proteger quedaba intacta al realizarse cambios que consistieron solamente en reacomodar ítems o eliminar métodos que constituían una improcedencia de patentabilidad, puesto que se hizo caso omiso a la falta de claridad en algunos términos y a reivindicaciones que constituyen resultados a alcanzar o características propias del producto y que por ende carecen de nivel inventivo toda vez que

corresponden a porcentajes de mezclas, relaciones de peso, contenidos de relleno en gramos y tamaños de partícula.

- Reiteramos entonces, tal y como lo habíamos dicho en la oposición, que el capítulo reivindicatorio “en pleno” está constituido en su gran mayoría, por características técnicas esenciales **irrelevantes** a la hora de diferenciar el preconcentrado farmacéutico que se pretende proteger en la presente solicitud colombiana en trámite contra el enseñado por el arte previo, por lo cual estas características técnicas no deben ser tenidas en cuenta ya que no permiten realizar comparación alguna con el estado de la técnica.
- Por tales razones, como lo explicaremos más adelante, los nuevos cambios realizados con la presentación de un tercer capítulo reivindicatorio no se ajustan a los requerimientos de las normas colombianas para poder concluir que la solicitud colombiana en trámite es patentable o cumple con los requisitos de patentabilidad previamente desvirtuados por la oposición oportunamente presentada.
- Ahora bien, enfocándonos en los requerimientos de patentabilidad ésta oficina demostró en el transcurso del trámite, que la presente solicitud colombiana carece de los requisitos de patentabilidad, mediante documentos tales como:
  - **“Novel fenofibrate formulations and related methods of treatment” US 2009/0030077** (*almarsson como lo llama el solicitante*), el cual revela formulaciones líquidas que contienen aceites de omega-3 de fenofibrato, cuyo ingrediente importante es el omega - 3.
  - En dicha publicación encontramos todas las características esenciales que pretende reclamar la reivindicación independiente de la solicitud colombiana en trámite, en donde incluso se enseña el uso de tocoferol como antioxidante, adicionalmente enseña todas las posibles relaciones en peso de EPA:DHA de la mezcla de aceite de ácido graso y alcoholes inferiores como solventes, por lo cual

mediante un cuadro comparativo logramos concluir en la oposición que anulaba totalmente el requisito de NOVEDAD.

- Sumado a la idea anterior el documento sugiere que la mezcla de aceite de ácido graso se deriva de al menos un aceite elegido de aceite marino, aceite de algas, de plantas, etc., tal como se pretende proteger en algunas reivindicaciones dependientes de la presente solicitud, incluso indica también que la forma farmacéutica elegida es una cápsula de gelatina.
- De tal manera, que se reitera que el objeto de la presente solicitud colombiana en trámite, tal como aparece en la reivindicación independiente (1), no es nueva con respecto a la publicación americana **US 2009/030077 (almarsson)**, lo cual se había validado mediante un cuadro comparativo en el respectivo escrito de oposición y además se evidencia que tampoco podría ser nueva en ninguna de las posibles modalidades pretendidas en las reivindicaciones dependientes.
- De la misma forma se presentó el documento **“Pharmaceutical compositions containing an omega-3 fatty acid oil” WO9929316 (llamado Mishra por el solicitante)**.
- En dicha publicación internacional se enseña una microemulsión auto-emulsificada o un preconcentrado de emulsión que contiene un ácido graso de omega-3 y un agente terapéutico pobremente soluble en agua.
- Se observó que contiene además formulaciones que se llenan en cápsulas blandas de gelatina con una mezcla de aceites de pescado, cuyo contenido es de EPA y DHA del 73 – 76%.
- Por lo tanto se evidencia que la práctica de elaborar composiciones farmacéuticas con ácidos grasos poliinsaturados, EPA y/o DHA como ingredientes activos útiles en eventos cardiovasculares tal y como lo reivindica la solicitud colombiana en cuestión, era ampliamente reconocida en el estado de la técnica.

- Es decir, la publicación en mención demuestra los beneficios **que por si solos** contienen los ácidos grasos en **cualquier tipo de formulación**, de tal forma que el problema técnico objetivo ya había sido solucionado, lo cual implica que la solicitud colombiana en trámite carezca totalmente de cualquier indicio de nivel inventivo.
- No obstante, en la oposición también se habían presentado documentos que muestran que la materia contenida en la solicitud colombiana en trámite era de amplio conocimiento, tales como:
- **“Omega 3 fatty acid formulations” US2007/141138 (llamado feuerstein por el solicitante)** que revela formulaciones que contienen ácidos grasos de omega-3 altamente purificados, donde algunas formulaciones tienen más del 85% en peso de Omega-3, e incluso otras formulaciones proveen un contenido de EPA y DHA en una relación de 4:1 hasta 5:1.
- También se revelan con exactitud los contenidos de EPA y DHA [EPA-EE (68,2%), DHA-EE (16,7%), otros ácidos grasos omega-3 (6,1%)] y se dirige el objeto de lo divulgado a una formulación farmacéutica que contiene surfactantes (ver párrafo 0030), estabilizantes (ver párrafo 0042), y antioxidantes (vitamina E) etc.
- **“The use of Omega-3 polyunsaturated acids ethyl esters in patients suffering from heart failure” WO03/068216** que enseña el uso de etil ésteres de ácidos poliinsaturados de series de omega-3 obtenidos a partir de aceite de pescado, particularmente los etil ésteres EPA y DHA en altas concentraciones, en la página 3 se observan valores de 80% a 90% de EPA y DHA, además incluye el uso de surfactantes, estabilizantes, y antioxidantes, prefiriendo antioxidantes como Vitamina E como se observa en la página 4, todo lo anterior antecede a la materia reclamada por la solicitud en trámite que le resta totalmente nivel inventivo.

### III. COMPLEMENTO DE INFORMACION

Por si no fuesen suficientes los argumentos esbozados en la oposición, queremos recalcar aspectos adicionales que deberían tenerse en cuenta respecto de los requisitos de patentabilidad de la solicitud en trámite, así:

- Reiteramos que la solicitud **no es nueva**, de acuerdo al documento **US 2009/0030077 “Novel fenofibrate formulations and related methods of treatment”**, toda vez que los cambios a la reivindicación independiente de la solicitud no fueron relevantes como lo explicamos anteriormente.
- En la misma, para especificar supuestamente los tensoactivos se procedió a agregar cada uno de los tipos de tensoactivos **existentes** de tal forma que la mención genérica a la característica esencial “*al menos un tensoactivo*” no sufre modificación relevante a la hora de establecer que el producto que pretende protegerse pueda eventualmente ser nuevo tal como lo sustenta el solicitante en su respuesta.
- Si observamos detenidamente la actual reivindicación 1 contenida en el capítulo reivindicatorio modificado en respuesta al artículo 45:
  - 1) Un **preconcentrado** farmacéutico que comprende:
    - (a) una mezcla de aceite de ácido graso que comprende al menos 75% de ácido eicosapentanoico (**EPA**) y ácido docosahexanoico (**DHA**), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de **éster etílico y triglicérido**
    - (b) Al menos un **tensoactivo** seleccionado de tensoactivos anionicos, no iónicos, catiónicos, zwitterionicos y mezclas de los mismos

En donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.

Debemos tener en cuenta que al mencionar un tensoactivo seleccionado de “**tensoactivos anionicos, no iónicos, catiónicos, zwitterionicos y mezclas de los mismos**” se están incluyendo a todas las posibilidades existentes de tensoactivos, entonces la reivindicación independiente presentada inicialmente por la solicitud colombiana en trámite, no ha sufrido modificación alguna para hacerla diferente del estado de la técnica con respecto al documento en mención.

Adicionalmente, si tenemos en cuenta que al incluir en la reivindicación el disclaimer “**el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso**” el cual no tiene soporte por la descripción, entonces tampoco habrá modificación alguna con respecto al capítulo reivindicatorio inicialmente presentado, ya que no debe ser tenido en cuenta por ese despacho a la hora de evaluar si la solicitud en trámite cuenta con el requisito de novedad.

Así las cosas:

| NOVEDAD CO 11-130-069                                                                                                               |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS DE LA REIVINDICACION INDEPENDIENTE 1                                                                                | US 2009/0030077                   |
| Un preconcentrado farmacéutico                                                                                                      | Pág 6                             |
| al menos 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en una forma elegida de éster etílico y triglicérido; y | Pág 2 [0035-0042]<br>Pág 4, 6, 11 |
| al menos un tensoactivo seleccionado de tensoactivos anionicos, no iónicos, catiónicos, zwitterionicos y mezclas de los mismos      | Pág 6 [0083]                      |

Observamos fácilmente que la solicitud colombiana en trámite sigue sin ser nueva, en tanto todos sus elementos característicos, es decir, un **preconcentrado farmacéutico, al menos 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en una forma elegida de éster etílico y triglicérido; y al menos un tensoactivo seleccionado de tensoactivos anionicos, no iónicos, catiónicos, zwitterionicos y mezclas** de los mismos habían sido divulgados previamente en el estado de la técnica, de acuerdo a la publicación internacional **US 2009/0030077 “Novel fenofibrate formulations and related methods of treatment”**.

- Para finalizar con esta idea, y refiriéndonos específicamente a la mención de la **concentración de “al menos 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA)” en peso de la mezcla de aceite de ácido graso**, aclaramos que si bien dicha característica puede ser mencionada con el fin de dar mayor claridad de ejecución a la composición reivindicada, no debe ser tomada por ese Despacho como característica esencial toda vez que se trata de un resultado a alcanzar y es propio de los ensayos de pre – formulación y formulación y hace parte de la aplicación de

estrategias tecnológicas implícitas a los conocimientos propios de una persona capacitada y experimentada en el proceso de formulación farmacéutica.

- De esta forma es posible asegurar nuevamente que no hay novedad ni mérito inventivo en el nuevo capítulo reivindicatorio, cuyos cambios no fueron relevantes como lo explicamos anteriormente ya que todas sus características esenciales continuaron incluidas y en donde la composición de la reivindicación independiente fue ajustada para quedar así:

#### ANTIGUA REIVINDICACION INDEPENDIENTE:

Un **preconcentrado** farmacéutico que comprende:

- (c) una mezcla de aceite de ácido graso que comprende al menos 75% de ácido eicosapentanoico (**EPA**) y ácido docosahexanoico (**DHA**), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de **éster etílico y triglicérido**

Al menos un **tensoactivo**

#### NUEVA REIVINDICACION INDEPENDIENTE:

Un **preconcentrado** farmacéutico que comprende:

- (d) una mezcla de aceite de ácido graso que comprende al menos 75% de ácido eicosapentanoico (**EPA**) y ácido docosahexanoico (**DHA**), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de **éster etílico y triglicérido**
- (e) Al menos un **tensoactivo** seleccionado de tensoactivos anionicos, no iónicos, catiónicos, zwitterionicos y mezclas de los mismos

En donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso

Así, a pesar de haberse presentado un nuevo cambio de capítulo reivindicatorio, es claro que no se han superado los argumentos planteados, y que éste consiste solamente en un cambio de forma, no de fondo, que elimina los métodos de tratamiento por obvia improcedencia de patentabilidad, pero dejando el resto de la misma prácticamente igual a la solicitud inicial, persistiendo en las falencias de claridad y concisión que ya habíamos explicado.

Esquemáticamente, tales cambios presentados por el solicitante ante nuestra oposición fueron los siguientes:

| Comparación de capítulos reivindicatorios |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Previo                                    | Tercera Modificación                                                                                                                                                                                                                                       |
| Reiv 1                                    | Se <u>agregan innecesariamente las 4 categorías existentes de tensoactivos de forma genérica.</u><br>Se <u>agrega un disclaimer no soportado por la descripción para enmascarar la ausencia de novedad con respecto al arte previo de las oposiciones.</u> |
| Reiv 2                                    | IGUAL<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                              |
| Reiv 3                                    | IGUAL<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                              |
| Reiv 4                                    | IGUAL<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                              |
| Reiv 5                                    | IGUAL                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Reiv 6                                    | IGUAL                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Reiv 7                                    | IGUAL                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Reiv 8                                    | IGUAL                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Reiv 9                                    | IGUAL<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                              |
| Reiv 10                                   | Se elimina<br>(mezcla de aceite de ácido graso en forma de derivado de ácido graso alfa-sustituido)                                                                                                                                                        |
| Reiv 11                                   | Queda incluida en la reivindicación 1                                                                                                                                                                                                                      |
| Reiv 12                                   | Actual reivindicación 10                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 13                                   | Actual reivindicación 11                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 14                                   | Actual reivindicación 12                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 15                                   | Actual reivindicación 13                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 16                                   | Actual reivindicación 14                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 17                                   | Actual reivindicación 15                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 18                                   | Actual reivindicación 16                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reiv 19                                   | Actual reivindicación 17<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por</i>                                                                                                                                                                        |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | <b><i>ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 20 | Actual reivindicación 18<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 21 | Actual reivindicación 19                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 22 | Actual reivindicación 20<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 23 | Actual reivindicación 21<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 24 | Actual reivindicación 22                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 25 | Actual reivindicación 23                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 26 | Actual reivindicación 24                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 27 | Actual reivindicación 25                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 28 | Actual reivindicación 26                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 29 | Actual reivindicación 27<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 30 | Actual reivindicación 28                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 31 | Actual reivindicación 29 pero <b><u>Se agrega un disclaimer no soportado por la descripción para enmascarar la ausencia de novedad con respecto al arte previo de las oposiciones</u></b>                                                                                                              |
| Reiv 32 | Actual reivindicación 30 pero <b><u>Se agrega un disclaimer no soportado por la descripción para enmascarar la ausencia de novedad con respecto al arte previo de las oposiciones.</u></b><br><b><u>Se agregan innecesariamente las 4 categorías existentes de tensoactivos de forma genérica.</u></b> |
| Reiv 33 | Actual reivindicación 31<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 34 | Actual reivindicación 32                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 35 | Actual reivindicación 33                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 36 | Actual reivindicación 34                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 37 | Actual reivindicación 35                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reiv 38 | Actual reivindicación 36<br><b><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i></b>                                                                                                                                                                                |
| Reiv 39 | Se elimina<br>(mezcla de aceite de ácido graso en forma de                                                                                                                                                                                                                                             |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | derivado de ácido graso alfa-sustituido)                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 40 | Queda incluida en la reivindicación 1                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Reiv 41 | Actual reivindicación 37                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 42 | Actual reivindicación 38                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 43 | Actual reivindicación 39                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 44 | Actual reivindicación 40                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 45 | Actual reivindicación 41                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 46 | Actual reivindicación 42                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 47 | Actual reivindicación 43                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 48 | Actual reivindicación 44<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 49 | Actual reivindicación 45<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 50 | Actual reivindicación 46                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 51 | Actual reivindicación 47<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 52 | Actual reivindicación 48<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 53 | Actual reivindicación 49                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 54 | Actual reivindicación 50                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 55 | Actual reivindicación 51                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 56 | Actual reivindicación 52<br><i>(persiste falta de claridad por el término "cantidad farmacéuticamente efectiva")</i>                                                                                                                                                                                 |
| Reiv 57 | Actual reivindicación 53                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reiv 58 | Actual reivindicación 54<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 59 | Actual reivindicación 55<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i>                                                                                                                                                                                     |
| Reiv 60 | Actual reivindicación 56<br><b><u>Se agrega un disclaimer no soportado por la descripción para enmascarar la ausencia de novedad con respecto al arte previo de las oposiciones.</u></b><br><b><u>Se agregan innecesariamente las 4 categorías existentes de tensoactivos de forma genérica.</u></b> |

|         |                                                                                                                  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reiv 61 | Actual reivindicación 57<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i> |
| Reiv 62 | Actual reivindicación 58                                                                                         |
| Reiv 63 | Actual reivindicación 59                                                                                         |
| Reiv 64 | Actual reivindicación 60<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i> |
| Reiv 65 | Queda incluida en la reivindicación 1                                                                            |
| Reiv 66 | Actual reivindicación 61                                                                                         |
| Reiv 67 | Actual reivindicación 62                                                                                         |
| Reiv 68 | Actual reivindicación 63                                                                                         |
| Reiv 69 | Actual reivindicación 64                                                                                         |
| Reiv 70 | Actual reivindicación 65                                                                                         |
| Reiv 71 | Actual reivindicación 66                                                                                         |
| Reiv 72 | Actual reivindicación 67                                                                                         |
| Reiv 73 | Actual reivindicación 68                                                                                         |
| Reiv 74 | Actual reivindicación 69                                                                                         |
| Reiv 75 | Actual reivindicación 70                                                                                         |
| Reiv 76 | Actual reivindicación 71<br><i>(persiste reivindicación sin nivel inventivo por ser un resultado a alcanzar)</i> |
| Reiv 77 | Actual reivindicación 72                                                                                         |
| Reiv 78 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 79 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 80 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 81 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 82 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 83 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 84 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 85 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 86 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 87 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 88 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 89 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 90 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 91 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 92 | Actual reivindicación 72 en donde <b>se cambia “método” por “preconcentrado”</b>                                 |
| Reiv 93 | Se elimina método                                                                                                |
| Reiv 94 | Actual reivindicación 73                                                                                         |

|         |                          |
|---------|--------------------------|
| Reiv 95 | Actual reivindicación 74 |
|---------|--------------------------|

Es así como al revisar la composición de acuerdo con su nueva reivindicación independiente (1) encontramos que todos los argumentos esgrimidos en la oposición continúan siendo válidos dado que no hubo cambios de fondo, incluso con la selección de un solo documento (**US 2009/0030077**) que a todas luces **le sigue restando novedad** a la solicitud colombiana en trámite.

Con respecto a la respuesta del solicitante quisiéramos además hacer las siguientes precisiones:

- i. Dice el solicitante que: *"nada en el documento de Almarsson enseña o sugiere preconcentrados que comprendan una mezcla de aceite de ácido graso y por lo menos un tenso activo, en donde el preconcentrado no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso, de acuerdo con esto, se considera que las presentes reivindicaciones son novedosas..."*.

Recordamos a ese Despacho lo reiterado a lo largo de este escrito ya que si bien el documento de Almarsson no sugiere una mezcla en donde el preconcentrado no contenga un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso, la descripción de la presente solicitud en trámite tampoco, por lo cual no es una diferencia relevante ni un argumento que deba ser tenido en cuenta para sustentar un supuesto mérito inventivo a la presente solicitud colombiana en trámite.

Es así como respetuosamente reiteramos que el disclaimer adicionado a las reivindicaciones 1, 31, 32, y 60 no debe ser admitido por ese Despacho.

Dada la contundencia de todos los anteriores análisis, queda irrefutablemente demostrado, que aun con la modificación actual al capítulo reivindicatorio, la presente solicitud colombiana en trámite carece totalmente de cualquier indicio de nivel inventivo, y aún de novedad.

Por todo lo anterior, ruego se analicen los argumentos expuestos con el rigor y detenimiento habituales y que en consecuencia se decrete, además de la negación de la solicitud en comento, el archivo del expediente que la contiene.

#### IV PRUEBAS

- Ruego que se tengan como pruebas, los documentos mencionados en el texto del mismo.

Señor Superintendente,



**JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR**

C.C. 79.152.473 de Usaqué

T.P. 44655 del C. S de la J.